

ACTA RECTIFICATIVA: En la ciudad de Montevideo, el 13 de febrero de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo N° 03, "Organismos privados de seguridad social" Capítulo 02 "Fondos complementarios" integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Díaz y Dra. Bettina Fernández, Delegados Empresariales: Dr. Leonardo Slinger y Delegados de los Trabajadores: Sr Juan Fernández y Sra. Anahí Vicario.-

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a rectificar los valores de la tabla salarial publicada en el acta de fecha 8/07/22, correspondiente al ajuste del 1° de julio de 2022, al haberse constado que el incremento salarial del 2,9 % (ajuste julio/22) fue aplicado, sobre los valores de los salarios de enero de 2022 ajustados con 2,9 % por ajuste adelanto inflación pero sin contener el correctivo que hubiera correspondido aplicar a enero del mismo año.

SEGUNDO: De acuerdo a lo que antecede, aplicando el ajuste salarial del 2,9% sobre los salarios vigentes al 30/06/2022, los salarios mínimos vigentes al 1ero de julio de 2022 son los siguientes:

CATEGORÍA

Jefe Administrativo Financiero G I	\$ 112.686
Jefe Administrativo Financiero G II	\$ 90.549
Sub Jefe Administrativo Financiero	\$ 80.492
Analista Financiero	\$ 80.492
Oficial Administrativo 13 y mas años	\$ 65.400
Auxiliar Administrativo 6-12	\$ 55.341
Auxiliar Administ Ingreso 0 a 5 años	\$ 40.249
Cadete	\$ 31.689
a) Personal Profesional Universitario.	
Contador	\$ 90.549
b) Personal de Servicio	
Auxiliar de Servicio y Limpieza	\$ 30.778
Vigilante y Sereno Portero	\$ 30.778

Prima por Antigüedad \$ 367

Mínimo quebranto \$ 881

Víático \$ 1.443

Víático por kilómetro adicional a partir de 400 km \$ 3,51

Leída que les fue las partes firman y ratifican.-

